AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ECOPEOPLE· S.A. ----------

CUANTIA: US$11.500.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de octubre del dos mil nueve, ante mí, doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece: La Compañía ECOPEOPLE· S.A., representada por el señor BHARAT BHUSHAN KODICAL, quien declara ser hindù, entendido en el idioma español, soltero, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía ECOPEOPLE· S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: ***CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE***.- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor BHARAT BHUSHAN KODICAL, a nombre y en representación de la Compañía ECOPEOPLE· S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **primero de octubre del dos mil nueve**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento

habilitante. ***CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES***: a.- Mediante escritura Pública celebrada el catorce de agosto del dos mil siete , ante la Notaria Trigèsima del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de septiembre del dos mil siete, se constituyó la Compañía ECOPEOPLE·S.A..- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECOPEOPLE· S.A. , celebrada el primero de octubre del dos mil nueve, se resolvió aumentar el capital Social de la Compañía de **UN MIL** 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ONCE MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el artículo QUINTO Y SEXTO de Estatuto y autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. ***CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES***.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor BHARAT BHUSHAN KODICAL, por los derechos que representa de la Compañía ECOPEOPLE· S.A. , en su calidad de GERENTE GENERAL, declara bajo juramento: UNO) Que su representada no es contratista de obra Pública con el Estado; DOS) Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de **ONCE MIL QUINIENTOS** DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de **ONCE MIL QUINIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de US$12.500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en DOCE MIL QUINIENTOS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; TRES) Que las ONCE MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, **han** sido

suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECOPEOPLE· S.A. , de fecha primero de octubre del dos mil nueve; CUATRO) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo QUINTO Y SEXTO del estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de octubre del dos mil nueve. QUINTO) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía ECOPEOPLE· S.A., son de nacionalidad HINDU. SEIS) Yo, BHARAT BHUSHAN KODICAL, de nacionalidad hindù, de estado civil soltero, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto representante legal de la Compañía denominada ECOPEOPLE· S.A. , ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el primero de octubre del dos mil nueve, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE: **"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECOPEOPLE· S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE**. En la ciudad de Guayaquil, en la ciudadela Kennedy, calle H, número seiscientos seis y Dècima, al primero de octubre del dos mil nueve, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECOPEOPLE· S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: KANWAL JIT SINGH SODHI , por sus propios derechos, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a quinientos votos; CHARANJIT SINGH WADALIA, por sus propios derechos, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a quinientos votos. Preside la sesión, KANWAL JIT SINGH SODHI , y actúa como Secretario de la Junta BHARAT BHUSHAN KODICAL, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes representa la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el PRESIDENTE declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Toma la palabra el PRESIDENTE y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene actualmente a DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es aumentar el Capital por la suma de ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán ONCE MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: KANWAL JIT SINGH SODHI, por sus propios derechos, **suscribe** CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA, acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y las paga en su totalidad de **su** valor nominal; CHARANJIT SINGH WADALIA, por sus propios derechos, suscribe CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA, acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y las paga en su totalidad de **su** valor nominal. Como

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto

Guayaquil,03 de Noviembre del 2007

Señor:
BHARAT BHUSHAN KODICAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevarle a su conocimiento que **ECOPEOPLE S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **ECOPEOPLE S.A.**, se constituyó el 14 de Agosto del 2007, mediante escritura pública autorizada por la **ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 03 de Septiembre del 2007 de fojas 100.608 a 100.627, número 18.044 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 43.439 del repertorio

Atentamente

KANWAL JIT SING. SODHI
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 03 de Noviembre de 2007.

SR. BHARAT BHUSHAN KODICAL
GERENTE GENERAL
C.I #092631894-0

NUMERO DE REPERTORIO: 60.418
FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha doce de Diciembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ECOPEOPLE S.A.,** a favor de **BHARAT BHUSHAN KODICAL,** a foja **144.143,** Registro Mercantil número **25.669.**

ORDEN: 60418

$ 9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo QUINTO Y SEXTO del estatuto en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO**: El Capital Social de la Compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$12.500.00) dividido en DOCE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO**: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la DOCE MIL QUINIENTAS y serán firmadas por el PRESIDENTE y el GERENTE GENERAL de la Compañía . Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el GERENTE GENERAL manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el PRESIDENTE de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el PRESIDENTE y el suscrito secretario que certifica. FIRMADO) KANWAL JIT SINGH SODHI; FIRMADO) BHARAT BHUSHAN KODICAL; FIRMADO) CHARANJIT SINGH WADALIA. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: BHARAT BHUSHAN KODICAL. Secretario de la Junta."Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de BHARAT BHUSHAN KODICAL, como GERENTE GENERAL de la Compañía, ECOPEOPLE· S.A. . Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura

pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía ECOPEOPLE S.A.

BHARATBHUSHAN KODICAL

C.I. EXTRANJERO: 092631894-0

EL NOTARIO

DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este TERCER TESTISMONIO, que rubrico, firmo y sello, en la fecha de su otorgamiento. Lo certifico.- EL NOTARIO.-

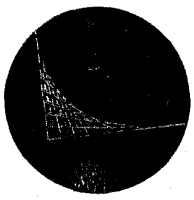

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-090007605, DICTADA EL 2 DE DICIEMBRE DEL 2009, POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SE TOMO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ECOPEOPLE S.A. AL MARGEN DEL INSTRUMENTO PRIMITIVO OTORGADO ANTE EL INFRASCRITO NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL, EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE..- GUAYAQUIL, DICIEMBRE 23 DEL DOS MIL NUEVE.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 58.078
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-090007605**, ordenada por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez,** el 2 de diciembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ECOPEOPLE S.A.,** de fojas **146.724** a **146.736,** Registro Mercantil número **24.124**. **2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 58078

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA